

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00339 00
MEDIO CONTROL:	DE PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	OFELIA DALY VÁSQUEZ Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
ASUNTO:	CORRE TRASLADO POR 3 DÍAS

Se corre traslado a las partes, por el término de **tres (3) días**, de la respuesta allegada por CORNARE al oficio 144, obrante en el archivo digital 88.

Vencido el término otorgado, pásese el expediente a Despacho para dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ccb33bdee6c7400ffda5e6d85db925f656761700a13b8aaa8c62327a17f7fd4**

Documento generado en 16/12/2021 08:21:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 11/01/2022 fijado a las 8 a.m.

DAVID ESPINOSA ARISTIZÁBAL
Secretaria